



DECRETO N° **667** /
TEMUCO, **30 JUN 2020**

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente, de fecha 03.03.2020, del contribuyente, Aldo Olegario Sandoval Arriagada.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 5.- El contribuyente que se individualiza no ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, solicitados por el Departamento de Rentas y Patentes.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza no ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, ya que a la fecha no ha presentado documentación solicitada con fecha 10.03.2020, en donde se solicitó información referente a inicio de actividades, ya que el capital declarado por usted es distinto a lo informado por el SII.

DECRETO:

- 1.- Recházase la presente patente al contribuyente que se individualiza y prohíbese su funcionamiento en la dirección comercial que se indica por rechazo de solicitud de patente al no dar cumplimiento con la documentación solicitada por el Departamento de Rentas y Patentes.

ROL : 2-27421
Actividad Económica : FERRETERIA Y ALMACEN PEQUEÑO
Código Actividad : 475.201
Clasificación : COMERCIALES
Dirección Comercial : KILOMETRO 8 CAMINO CHOL CHOL
Nombre Del Contribuyente : SANDOVAL ARRIAGADA ALGO OLEGARIO
Rut : 9.456.051-9
Dirección Particular :
Fecha De Solicitud : 03.03.2020
Rol Avalúo : 3252-738
N° : 4
Fecha de Rechazo : 11.06.2020

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

NOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/VMV/xca
▪ Oficina de Partes
▪ Rentas (Digital)



Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

2058892